

**Modifican la R.M. N° 207-2009-EF/15 que establece la lista de insumos directamente vinculados en los procesos productivos de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. – Editora Perú**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 045-2015-EF/15**

Lima, 2 de febrero de 2015

VISTAS: Las Cartas N° 280-G0000-EP-2014 y N° 016-G0000-EP-2015 de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. – Editora Perú.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los insumos directamente utilizados en los procesos productivos por las empresas del Estado que se dediquen a la producción de bienes o prestación de servicios, pueden ser contratados a proveedores nacionales o internacionales mediante el procedimiento de Adjudicación de Menor Cuantía, a precios de mercado, siempre que se verifique una situación de escasez acreditada por el Titular de la Entidad;

Que, asimismo, la citada Disposición Complementaria Final señala que no se requiere la verificación de una situación de escasez en el caso de empresas que por la naturaleza de su actividad requieran un suministro periódico o continuo, incluyendo la entrega en un solo acto de los insumos, bienes o servicios;

Que, la lista de insumos directamente vinculados en los procesos productivos de cada empresa, es establecida mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 207-2009- EF/15 se estableció la lista de los insumos que intervienen directamente en los procesos productivos de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. – Editora Perú;

Que, la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. – Editora Perú ha solicitado que se incluyan dentro de la mencionada lista los siguientes insumos: i) papel bond en bobinas, ii) insumos químicos, iii) mantillas y iv) solución de fuente; los cuales son insumos esenciales e indispensables en el proceso de impresión offset;

Que, resulta conveniente atender la solicitud formulada por la mencionada Empresa;

De conformidad con la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 207-2009-EF/15 el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Establecer que la lista de insumos directamente vinculados en los procesos productivos de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. – Editora Perú para los fines previstos en la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, es la siguiente:

- Papel periódico en bobinas.
- Papel bond en bobinas.
- Planchas e insumos químicos.
- Tintas.
- Mantillas.
- Solución de fuente.”

**Artículo 2.-** Transcribir la presente Resolución Ministerial al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, a la Contraloría General de la República y al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ALONSO SEGURA VASI**

Ministro de Economía y Finanzas